

Por el cual se modifica el documento **ANEXO** de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, soportado en la Resolución 034 de 2024 y modificada por Resolución N° 036 de 2024 en su numeral **11. Cronograma**.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998, la Ordenanza No. 965 de 2017, el Acuerdo No. 001 de 2019, y las demás concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 013 del 26 de enero de 2024, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, adoptó el “**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027**”, (...). E indica que los lineamientos generales podrán ser modificados: “**TERCERO: Estos lineamientos generales podrán ser modificados, adicionados o inaplicados en los términos de cada convocatoria pública de estímulos conforme la respectiva justificación técnica en aras de fortalecer procesos misionales para el sector cultural**”.

Que el respectivo **MANUAL GENERAL** es el marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultura del departamento del Meta.

Que mediante Resolución No. 034 del 06 de marzo de 2024 se da apertura a **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**, del Instituto Departamental de Cultura del Meta. Y dispone en su “**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA**”. Así mismo establece en su “**PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional**”.

Misma Resolución es específica por **ÁREAS** culturales, **ITEM**, **NUMERAL** y **VIÑETA** soportadas en el siguiente esquema y orden numérico así: **1. ÁREA MÚSICA: 2. ÁREA DE PATRIMONIO: 3. ÁREA ARTES PLÁSTICAS: 4. ÁREA DE DANZAS: 5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 7. ÁREA DE CINE: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 9. ÁREA DE LITERATURA: 10. ÁREA DE COMUNICACIONES: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL.**

Que, la Resolución N° 034 de 2024 soporta un **ANEXO** de “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, contiene orden por numerales: (...), y el numeral **11. Cronograma**, (...). fue modificado por Resolución N° 036 del 13 de marzo de 2024, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
2	Apertura de inscripciones	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
3	Cierre de inscripciones	15 de marzo de 2024	11:59 p. m.	www.culturameta.gov.co
4	Publicación de propuestas inscritas	18 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
5	Publicación propuestas habilitadas	22 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
6	Evaluación técnica	26 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
7	Publicación ganadores	28 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
8	Aceptación de estímulo hasta:	30 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

Por el cual se modifica el documento ANEXO de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024”, soportado en la Resolución 034 de 2024 y modificada por Resolución N° 036 de 2024 en su numeral 11. **Cronograma.**

9	Informe de cumplimiento propuesta ganadora	30 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
---	--	---------------------	-----------	------------------------

Que por circunstancias de tiempo no se puede cumplir con la entrega de resultados de evaluación y/o calificación por parte de los Jurados designados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta. Lo que amerita **hacer una prórroga específicamente en tiempo** para el **ÁREA 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL**: con el fin de garantizar la evaluación y/o calificación de las propuestas **habilitadas** en dicha ÁREA de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024”. Y finalmente emitir **Acta** con la decisión que resulte de la Evaluación y/o calificación. De esta manera también se modificará la fecha de Publicación ganadores, Aceptación de estímulo, e Informe de cumplimiento propuesta ganadora.

Es así que, se considera conveniente modificar el numeral 11. **Cronograma**, del ANEXO de la Resolución N° 034 de 2024, y que a la vez fue modificado por la Resolución N° 036 de 2024, extendiendo el plazo para la evaluación y/o calificación por parte de los Jurados de las propuestas **habilitadas** en el **ÁREA 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL**: específicamente, y estipular la prórroga del plazo como se indica a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
2	Apertura de inscripciones	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
3	Cierre de inscripciones	15 de marzo de 2024	11:59 p. m.	www.culturameta.gov.co
4	Publicación de propuestas inscritas	18 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
5	Publicación propuestas habilitadas	22 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
6	Evaluación técnica	26 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
7	Publicación ganadores	04 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
8	Aceptación de estímulo hasta:	08 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
9	Informe de cumplimiento propuesta ganadora	30 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

Que la prórroga del plazo para Evaluación Técnica, Publicación Ganadores, Aceptación de estímulo, e Informe de cumplimiento propuesta ganadora, de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024”, aplica solo para el ÁREA: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL: Respectivamente según orden de la Convocatoria.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE el documento ANEXO de la Resolución N° 034 de 2024, y que a la vez fue modificado por la Resolución N° 036 de 2024, estableciendo en su numeral 11. **Cronograma** de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
2	Apertura de inscripciones	06 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
3	Cierre de inscripciones	15 de marzo de 2024	11:59 p. m.	www.culturameta.gov.co

**AVISO MODIFICATORIO No. 5 DE 2024
(28 de marzo)**

Por el cual se modifica el documento **ANEXO** de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024”**, soportado en la Resolución 034 de 2024 y modificada por Resolución N° 036 de 2024 en su numeral **11. Cronograma**.

4	Publicación de propuestas inscritas	18 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
5	Publicación propuestas habilitadas	22 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
6	Evaluación técnica	26 de marzo de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
7	Publicación ganadores	04 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
8	Aceptación de estímulo hasta:	08 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
9	Informe de cumplimiento propuesta ganadora	30 de abril de 2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

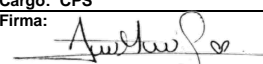

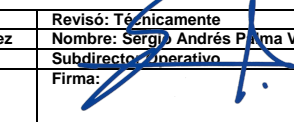
SEGUNDO. ÁREAS. Establecer que la prórroga del plazo para la Evaluación Técnica, Publicación Ganadores, Aceptación de estímulo, e Informe de cumplimiento propuesta ganadora, de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024”**, aplica solo para el ÁREA: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL: Respectivamente según orden de la Convocatoria.

TERCERO. Los demás aspectos contemplados en la Resolución N° 034 de 2024 y Resolución N° 036 de 2024, no se modifican.

SOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2024.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

Proyectó:	Revisó: Jurídicamente	Revisó: Técnicamente	Revisó: Técnicamente
Nombre: Aura María Mosquera S.	Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas	Nombre: María Ludibia Rojas Muñoz
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Subdirector Operativo	Cargo: Líder Gestión Cultural
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 